



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Cesación de los efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Juan David Villa Ríos
Demandado	Alejandra María Castaño Franco
Radicado	05001 31 10 014 2024 00097 00
Decisión	Rechaza demanda
Interlocutorio	211

Mediante auto del veintidós de febrero en la presente anualidad, fue inadmitida la presente demanda; habiendo concedido el término de cinco (5) días, para subsanar las deficiencias advertidas, sin que así ocurriera.

Conforme a lo advertido, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda verbal tendiente a obtener la Cesación de los efectos civiles de matrimonio católico promovida por **Juan David Villa Ríos frente** a la señora **Alejandra María Castaño Franco**.

SEGUNDO: Ordenar la desanotación del asunto, en el sistema Siglo XXI y dar reporte del presente a la Oficina Judicial de Reparto.

Notifíquese,

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **467df1d74abafe75ec6f93bcd35e2081e0ac81b32a62eee10e4dd7e682e1ffca**

Documento generado en 06/03/2024 02:34:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>